

## ESTADO DE ZACATECAS.

INFORME DEL SR. D. G. GIL RENDON, DE SAN JUAN DEL MEZQUITAL.

¿Cuál es, á juicio de vd., la extension de los terrenos á propósito para el cultivo de la municipalidad?

La extension es de dos y media leguas en cuadro.

¿Cuál es la extension de los terrenos en actual cultivo?

Es el de dos leguas en cuadro.

¿En qué proporcion están los terrenos de regadío con los de secano?

Están en el de una duodécima parte.

¿Qué obras artificiales se han realizado á fin de procurar agua para la irrigacion?

Ningunas.

¿Se han abierto pozos artesianos en la municipalidad, y en qué número?

Hasta ahora no hay alguno y permanece aún desconocida la construccion de aquellos.

¿Cuál es el valor máximo, medio y mínimo de los terrenos en dicha municipalidad?

El valor máximo, treinta y seis pesos por fanega; medio y mínimo, el de veinticuatro pesos.

¿Cuál es el valor de la propiedad de vd. con edificios, aperos, etc.?

El valor de mi propiedad con sus aperos, es de trescientos treinta y cinco pesos.

¿Qué productos se cultivan en esa municipalidad, y en qué proporcion?

Se cultiva el maíz, el frijol y el trigo; el primero en número de cuatrocientas fanegas, el segundo en el de cien, y el último en el de cincuenta.

¿Se cultiva el café en esa municipalidad?

No; es desconocido el cultivo.

¿Qué cultivos nuevos podrian introducirse y qué importancia tendrian?

En mi humilde concepto, se podria cultivar sin riesgo, la morera, el algodón, el garbanzo y la papa; la importancia de la morera seria de mayor interes, porque la seda vale hasta un 25 por ciento más que en los Estados donde actualmente se explota; el algodón vale diez y seis y hasta veinte pesos el quintal; el garbanzo 9 y 12 pesos la carga; la papa 3 y 4 y medio pesos la fanega.

¿Ademas de los cultivos de las haciendas, qué otros esquilmos tienen éstas, y á cuanto montan sus productos?

En los límites del municipio no hay ninguna hacienda; hay tres ranchos dedicados á las crias de ganado; en uno de ellos se siembra de secano treinta ó treinta y cinco fanegas de maíz.

¿Cuántas cosechas se levantan al año?

Una sola, y á veces ni ésta por la escasez de lluvias.

¿Cuál es la produccion anual de esa municipalidad?

La produccion en años abundantes es de 200 pesos por uno; en años estériles ó medianos, ciento.

¿Cuál es el total de la produccion anual de la propiedad de vd.?

Es en proporcion á los productos que se detallan en la anterior.

¿Cuáles son los precios de los productos de los terrenos en troje?

Cuando abundan las cosechas, un peso el valor de cada fanega; en término medio 18 reales, y en años estériles tres, cuatro, cinco y seis pesos.

¿Cuáles son actualmente los mercados de esos mismos productos, á qué distancia se hallan y qué clase de caminos los unen con la municipalidad?

Los mercados: San Juan de Guadalupe, á 25 y 30 leguas; Mazapil, á 50 y 60; la Villa de Viezca y Parras, á 70 y 80, por la vía mas corta; el tránsito se hace por veredas mas bien que caminos, pues que solo pueden andar con gran trabajo los atajos de mulas y burros; los caminos en su mayor parte quebrados, desiertos y montuosos; por la parte mas lejana, hacen su tráfico los carros y carretones, pero con grande riesgo de volcarse á causa de la mala condicion de los caminos, donde las mas veces los trenistas pierden en los fletes por las demoras que sufren, y en algunos casos se exponen por ello á que los roben, como sucede frecuentemente.

¿Cuáles son los medios de transporte, y cuáles los precios de los fletes desde los puntos de produccion de esa municipalidad y los mercados de los productos de la misma?

Los transportes se hacen en carros, carretones, mulas y burros: en unos y otros los fletes á San Juan de Guadalupe, 12 reales por carga; á Mazapil, 3 pesos; á Parras, 3½ pesos.

¿En qué estado se halla la produccion de ganado, cuáles son sus clases, y cuántas cabezas cree vd. que haya en la zona señalada?

La produccion de ganado está en la de un 75 por ciento anual; sus clases: ganado vacuno y caballar, el menor de pelo y lana. El número del primero 3,700 cabezas, el segundo 1,100, y los dos últimos en 9,500.

¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los terrenos en esa municipalidad?

Los terrenos desamortizados reportan el gravámen del medio por ciento ante el fisco, y los no desamortizados los grava el municipio con el 6 por ciento.

¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los productos de esos terrenos, desde el punto de produccion hasta su venta en sus mercados actuales?

A punto fijo no lo sé; pero no debe bajar de un 10 p  $\text{c}$ .

¿Cuáles son los precios de los sueldos y jornales que pagan los agricultores en la demarcacion señalada?

Los sueldos y salarios de los labradores dentro de el municipio, son de 2 reales diarios; en las haciendas les pagan un salario de acomodo mensual, de 4 á 5 pesos, que unidos á la racion de maíz, les resulta el dia por 1 y medio reales.

¿Cuál es la poblacion de esa municipalidad, y cuántas personas emplea la agricultura de la misma?

La poblacion se compone de 4,500 personas, y se ocupan, por seis ó siete meses en los trabajos de labranza, 600.

¿Se emplea alguna maquinaria en la explotacion de esos campos?

Ninguna, toda se hace á fuerza de brazos.

¿Emplea la agricultura de esa municipalidad agricultores y veterinarios titulados, ingenieros, maquinistas, químicos, etc.?

No hay ni los unos ni los otros; simplemente se hacen los trabajos con peones, á quienes se les da el nombre de gañanes.

¿Emplea la agricultura de esa municipalidad ganados extranjeros, y en qué proporcion?

Los ganados que se emplean en la agricultura son criollos; no se conoce aún el ganado extranjero.

¿Cuál es el precio del ganado, sus mercados actuales, gastos de transporte y gravámenes fiscales desde las haciendas y ranchos hasta su venta en los mercados á que se lleva?

El precio del ganado es \$10 y \$12 cabeza; los derechos del fisco \$15; los mercados donde se expende, Zacatecas y Durango.

¿Cuál es el premio del dinero para las negociaciones agrícolas?

El premio del dinero es sumamente exagerado; el agiotista mas módico exige el 12 y medio p  $\text{c}$  mensual ó sea el 150 p  $\text{c}$  anual; usureros hay que no se conforman con el duplo: esta plaga es peor que las aves de rapiña.

¿Bajo qué condiciones y en qué formas se consiguen empréstitos para fomento de las negociaciones agrícolas?

Bajo las condiciones mas ruinosas; el labrador pobre tiene que ocurrir ante sus propios enemigos en demanda de auxilio, que la usura le proporciona á fuerza de grandes exacciones y bajo la hipoteca de algun objeto de mayor valor, que á veces no alcanza á cubrir con el producto de su trabajo; pero si logra una regular cosecha, apenas puede desempeñar su crédito sin avanzar mas. En ambos casos no mejora de condicion; este es el resultado del que emprende por cuenta propia: otros hay que reciben una yunta con el terreno, dos ó tres fanegas de maíz de habilitacion; á éstos se les denomina medieros, quienes hacen los trabajos por su cuenta, partiendo con el patron la cosecha por mitad y volviendo el maíz de habilitacion. En las haciendas es peor la condicion: allí solo se recibe el terreno por cuenta del propietario, el que recibe en cosechas una tercera parte del fruto como remuneracion de su terreno: á estos últimos se les da el nombre de terceros.

¿Se experimenta en dicha municipalidad alguna escasez de moneda acuñada? En este caso, ¿qué medios de cambio se emplean para sustituir el metálico?

Se experimenta grande escasez monetaria; no hay medio en este respecto con qué sustituir el metálico.

¿Qué medios considera vd. que deberian emplearse para dar salida al exceso de la produccion agrícola en manera de extender el cultivo sin riesgo de envilecer los precios?

Formando tal vez depósitos con el nombre de ahorros, bajo de buena y segura vigilancia, garantidos por el Gobierno, quien cuidara de los expendios fijando al tiempo de las introducciones el mejor

precio posible, y pudiendo despues dar una parte del valor al introductor para que siga fomentando su giro: la otra parte la recibiria terminada la venta, partiendo las ganancias con el Gobierno que le conservó su interes y le proporcionó el medio de sacar mejor provecho; esto siempre que el interesado quiera sacar su interes; pero si por el contrario, pretende ayudar al mejoramiento de la industria, la parte ganancial serviria para acrecentar el fondo, que el Gobierno cuidara, reglamentando como cosa secundaria las bases precisas.

¿Cuántas personas mas se cree que ocuparia la agricultura de esa municipalidad, si se lograra ensanchar sus mercados ó aumentar el número de los consumidores?

Ocuparia tal vez una cuarta parte mas de la que actualmente ocupa.

San Juan del Mezquital, Noviembre 16 de 1878.—*Gil Rendon.*

SOMBRERETE.—CABECERA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE.

HACIENDA DE LA "PARADA"

De conformidad con lo que se sirve decirme el Supremo Gobierno del Estado en su comunicacion de fecha 26 de Agosto próximo pasado, en la que me adjunta las circulares que ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que rinda los informes correspondientes al giro agrícola que tengo establecido en la hacienda de la "Parada," en el partido de Sombrerete, tengo el honor de contestar sobre lo que pueda corresponder al repetido giro, sujetándome á las preguntas siguientes:

1. No es posible formar juicio aproximado á los terrenos propios para el cultivo en la municipalidad de la cabecera.
2. Tampoco es posible saber la extension de los terrenos en actual cultivo; pero sí puede asegurarse que la siembra de maíz y frijol ha aumentado, de veinte años á esta parte, á razon de un ciento por ciento.
3. La extension total de los terrenos de la hacienda de la "Parada" es de veinte sitios de ganado mayor, pudiéndose calcular como en uno y medio sitios lo que tiene de tierra labrada.
4. La mencionada hacienda tiene como cuatro fanegas de regadío en uno de sus ranchos anexos nombrado "Lagunilla," y todo lo demas es de secano á labor, que puede calcularse en seiscientos y tantas fanegas sembradura de maíz.
5. Para proteger la labor de regadío en el referido rancho de "Lagunilla," se construyó un bordo de tierra, al que le entra el agua de unas vertientes de un arroyo que corre de Oriente á Poniente, y distan de dicho bordo como trescientos metros. La toma se obtiene poniéndole al arroyo, por donde corren esas vertientes, un dique de calicanto, que hace que el agua camine por la acequia para el expresado bordo. Como el agua que por este medio se procura no es suficiente para que las plantas que con ella se riegan germinen con desahogo, se está construyendo una presa de calicanto, como á doscientos metros al Norte, la que conteniendo la corriente de varios ojos de agua regulares, se espera con fundamento, no solo regar la tierra suficientemente, sino aumentarla como otras cuatro fanegas más de las que se han sembrado.
6. Ni siquiera se conocen en todo el partido los pozos artesianos.
7. No es posible saber el valor de los terrenos de la municipalidad, porque no sé que se haya hecho hasta ahora un avalúo.
8. El valor de la hacienda de la "Parada," con edificios, aperos y demas, es como de veinte mil pesos.
9. Los productos que se cultivan en la municipalidad, son: el maíz, frijol, trigo, chile, cebada y toda clase de legumbres, así como la pera, el durazno, membrillo y demas frutas propias de la zona fria.
10. No se cultiva el café en toda esta municipalidad.
11. No hay cultivo nuevo que pueda introducirse, porque el temperamento, que es mas bien frio, no permite que pudiera plantarse el algodon, café y demas plantas que se cultivan en temperamentos cálidos, y la vegetacion de esta hacienda es diferente, pues lo más de sus terrenos son llanadas.
12. Ademas de los productos de las haciendas ya expresadas, los esquilmos de algunas son: sebo, manteca y lana. La segunda generalmente se elabora el jabon para el gasto, y en otras para vender, no siéndome posible saber á lo que monten sus productos.

13. De todo lo que se siembra en el partido, así como en esta hacienda, no se levanta mas que una cosecha anualmente.

14. No es posible decir cuál sea la produccion anual de la municipalidad.

15. El total anual de la produccion de esta hacienda, como término medio, es el de cinco á seis mil pesos, por la variedad de precio que tiene generalmente el maíz, que es uno de sus principales productos.

16. A los productos de los terrenos en troje no se les puede fijar precio con exactitud, porque varían con bastante frecuencia, y solo se puede calcular lo que cuestan, atendiendo á los muchos beneficios que tienen que dárseles á las tierras, por no pasar su clase de regulares; y es á un peso por fanega de maíz de temporal; doce reales la fanega de maíz de riego; así como el mismo precio de un peso fanega de frijol, cebada en grano, habas y chícharos. El chile de primera, á dos pesos arroba; á un peso de segunda, y cuatro reales fanega de chile sol, rajado y orejon. El trigo, á seis pesos carga de dos fanegas.

17. Sombrerete es el mercado para los frutos de esta hacienda; ó Zacatecas, capital del Estado. El primero dista de esta finca, al Norte, tres leguas, y el camino es carretero, bastante malo en su mayor parte, por tener que atravesar un estrecho muy pedregroso y que pasar siete veces el arroyo que corre de Norte á Sur por el mismo estrecho. El segundo dista como cuarenta y cuatro leguas al Suroeste de esta hacienda, de regular camino carretero, excepto la incomodidad y lo malo de la cuesta de Sain; los arroyos de la Escondida son bastantes hondos, distantes cinco leguas de la municipalidad de Sain, á donde pertenecen, y en la cuesta de Mala-Noche en Zacatecas, donde se expenden mejor los frutos de esta hacienda, pues Sombrerete se halla en estado de decadencia.

18. Los medios de transporte son los carros, carretas y recuas de burros. Los fletes, de aquí á Sombrerete, son de uno, á uno y medio reales por carga; y de aquí y Sombrerete á Zacatecas, de doce reales por carga de semillas, como maíz, etc.; y tres pesos carga de efectos de doce arrobas.

19. En esta finca hay cria de ganado mayor y menor; siendo de la primera clase el vacuno, caballar, burrada y mulada; y de la segunda, el de pelo, lana y cerda; siendo de esta misma clase el ganado que hay en la municipalidad, no siéndome posible decir el número que haya en la zona.

20. La propiedad rústica de todo el partido está gravada con el seis al millar anual, por contribucion del Estado; y el dos al millar, tambien anual, por contribucion correspondiente al municipio, que con el veinticinco por ciento federal, equivale al diez al millar por contribucion anual, ó lo que es lo mismo, el uno por ciento: con mas, algunas haciendas como ésta, pagan mensualmente diez pesos de otra contribucion perteneciente á la municipalidad.

21. Los productos pagan en Sombrerete lo siguiente: la harina flor, de alcabala y municipal, como dos pesos la carga; el chile y queso, como dos y medio reales la arroba; el frijol, uno y medio reales la fanega, de municipal; y el maíz, un real la fanega. Los demas frutos pagan solo municipal con el derecho federal, algo subidos, como la pastura, etc., etc.; siendo esto, poco mas ó menos, lo mismo que pagan en Zacatecas. Siendo de advertir, que varios efectos que pagan sus derechos al introducirse á aquella capital, los vuelven á pagar en Sombrerete, y por último, en las mismas haciendas, si tienen que comprarse para el consumo de ellas. Ademas, el maíz sobre el gravámen de un real la fanega, que tiene al introducirse á Sombrerete, si se extrae de la hacienda para otro punto, paga cuatro reales por solo esta circunstancia; siendo uno de los motivos por que la agricultura no puede prosperar los fuertes gravámenes que reporta.

22. El precio de los sueldos y jornales que se pagan, son: de 3 á 6 pesos mensuales los primeros; y de 2 á 3 reales diarios los segundos; siendo de advertir que los primeros aumentan en años estériles, como el presente, por las raciones de maíz que semanariamente tiene que dárseles á los sirvientes.

23. La poblacion de la pura municipalidad, segun estoy informado, es como de 20,000 habitantes.

24. Las personas que se ocupan en el cultivo de esta hacienda son como 200.

25. No se emplea maquinaria alguna en la explotacion de los terrenos de esta finca.

26. Por lo mismo que no se ocupan máquinas, no se importan del Extranjero; y solo hay las del país, que sirven para el fideo y otras pastas.

27. No se emplean en esta finca ni en las de la municipalidad profesores titulados, en agrimensura, veterinaria, etc.

28. No hay en esta hacienda ni en las de la municipalidad ganados extranjeros, sino únicamente los criollos.

29. El precio del ganado en la actualidad es el siguiente: yunta de bueyes, de 16 á 20 pesos; caballos, de 10 á 50 ps.; mulas, de 25 á 40 ps.; vacas de vientre, de 8 á 10 ps.; terneras y toretes, de 6 á 8 ps.; toros de edad, de 8 á 10 ps.; becerra ajeño, de 4 á 5 ps.; y de herradero, de 2 á 3 ps.; carneros,

de \$1,50 á 2 pesos; ovejas y cabras, de 1 peso á 1,25; y los cerdos de engorda, á razon de 2 ps. la arroba.

El abasto es en Sombrerete y en las casas de matanza que allí hay, cuando no se hacen las matanzas en las mismas haciendas; en cuyo caso se llevan los untos á Sombrerete ó Zacatecas, por su mejor consumo; así como las pieles que de allí se exportan al Extranjero.

Los derechos de alcabala y municipal, incluso el adicional, cuando se matan en Sombrerete, ascienden como á 1 peso por cabeza en el ganado mayor, y 15 centavos en el menor.

30. No hay personas en la municipalidad que faciliten dinero á premio para empresas; por lo mismo, los agricultores, aunque tengan escasez de dinero para fomentar sus giros, á nadie ocurren; siendo esta la circunstancia que los precisa á vender sus frutos á menos precio del que pudieran realizarse.

31. Por la anterior respuesta, bajo ninguna condicion se consiguen prestamistas.

32. Bastante escasez de toda clase de monedas se experimenta en la poblacion y en todo el partido; siendo una de las razones la falta absoluta de trabajos en la minería, como uno de sus principales giros.

33. Los medios que se deberian emplear para dar salida al exceso de producciones agrícolas en la municipalidad, son: la proteccion á la minería é industria manufacturera, á fin de que la clase menesterosa consiguiera trabajo, de que en la actualidad carece; y siendo así, dichas producciones se venderian á buenos precios.

34. Serian incalculables las personas que se ocuparan en todos los giros de la municipalidad, si se consiguiera aumentar los consumidores y ensanchar los mercados. En esta hacienda se ocupa casi diariamente toda la gente que en ella vive.

35. No me parece posible establecer alguna otra industria, por ser la municipalidad, en lo general, bastante escasa de agua, y por lo mismo, no podrian plantearse maquinarias á las que moviera este elemento, por la falta de que no se puede convertir en labor todos sus terrenos.

36. La inmigracion que me parece á propósito para México, son los alemanes, por ser los únicos extranjeros que tienen gratitud al país que les da de comer; y la manera de establecer á estos colonos, seria la de contratar terrenos á algunos hacendados, que poseen una abundancia extrema de terrenos incultos por la falta del agua, la que tal vez se obtendria con la construccion de pozos artesianos.

Con lo que quedan contestadas las preguntas que ese Ministerio se sirve hacernos, no habiéndome asociado con otras personas porque no se me designaron. Mas estando en esta municipalidad el giro agrícola en circunstancias iguales al de esta finca, parece que todas las demas personas nada nuevo tendrian que agregar á las respuestas que he dado, en las que he procurado explicarme lo mejor y mas claro que me ha sido posible en todo aquello que concierne al giro agrícola; pues en lo relativo á los demas giros industriales del Partido, no estoy muy interiorizado de las circunstancias que tengan y de las que aun puedan necesitar para su progreso.

Muy bien podria ser que á ese Ministerio se le pasaran algunas circunstancias inherentes al giro agrícola y que yo las notara; pero no ha sucedido así, pues encuentro en las preguntas toda la claridad é ilustracion necesaria para los informes que desea el C. Presidente, á fin de poner los medios para el aumento de todos los giros en bien de la sociedad.

Suplico á ese Ministerio se sirva ponerme á las órdenes del C. Presidente y manifestarle los deseos y buena disposicion que me anima para contribuir con mi grano de arena al engrandecimiento de mi país en general y de este Partido en particular, y que siempre acataré gustoso las órdenes que en bien de nuestra República se sirva comunicarme.

Libertad en la Constitucion. Hacienda de la Parada, del partido de Sombrerete, Noviembre 17 de 1877.—Manuel P. Varrios.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

## MINERIA.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL

## DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION TERCERA.

CIRCULAR NUMERO 17.

En el ejemplar adjunto de la circular que dirige hoy esta Secretaría á los agricultores mexicanos, pidiéndoles informes sobre el estado actual de la industria agrícola en la Nacion, y su opinion sobre las medidas que deben adoptarse para procurar su progreso, se informará vd. de las ideas del Presidente de la República sobre la situacion económica de México, y de sus deseos de hacer cuanto de él dependa por mejorarla, proporcionando trabajo á nuestros compatriotas.

Como la minería es una de las principales industrias del país, y sus productos figuran en una gran proporcion en nuestras exportaciones, y alimentan otras muchas de las industrias nacionales, al paso que su estado actual no es floreciente, y ni siquiera llega al que ha tenido en otros años, no se llenarian los deseos del Presidente, si tan sólo se averiguase la situacion actual y el porvenir de la agricultura, desatendiendo los grandes intereses de la minería y de las demas industrias nacionales.

Dando, pues, por reproducidas aquí todas las consideraciones que se hacen presentes en la circular adjunta, dirigida á los agricultores de la Nacion, suplico á vd. se sirva informar á esta Secretaría, con todos los pormenores que le fueren posibles, sobre los puntos que en seguida se expresan, relacionados con la minería:

1. ¿Cuántos minerales hay en ese Distrito, de qué metales son, y cuántas minas se trabajan en cada uno?
2. ¿Qué número de trabajadores se emplea en cada mineral, y qué jornales se les paga por término medio?
3. ¿Qué número de personas trabajan en las haciendas de beneficio?
4. ¿Cuál es la ley máxima, media y mínima de los metales que se extraen en los minerales de ese Distrito?
5. ¿Hay criaderos y fundiciones de fierro en ese Distrito?
6. ¿Se explotan criaderos de carbon de piedra en ese Distrito?
7. ¿Se han encontrado vestigios de la existencia de criaderos de carbon de piedra?
8. ¿Hay en ese Distrito alguna mina de cinabrio en explotacion?
9. ¿Hay minerales paralizados en ese Distrito?
10. ¿Qué importancia han tenido cuando se explotaban los minerales que no se trabajen ahora y por qué se ha suspendido su explotacion?
11. ¿Qué capital estará invertido, por cálculo prudencial, en las minas que se explotan actualmente?
12. ¿Hay en ese Distrito alguna hacienda de beneficio de metales?
13. ¿Qué sistema de beneficio se usa en ellas? ¿De patio, de fuego ó de toneles?
14. ¿Hasta de qué ley costea beneficiar los metales en ese Distrito?
15. ¿Cuál es el costo de la extraccion de metales, y cuál el de su beneficio?
16. ¿Se exporta piedra mineral extraida de las minas de ese Distrito?
17. ¿Se hace la exportacion de piedra mineral porque la ley que rinde es menor que la que se puede beneficiar en las haciendas de la localidad?
18. ¿Qué capital estará invertido en la compra y beneficio de metales?
19. Cuáles son los jornales, máximo, medio y mínimo de los trabajadores en las haciendas de beneficio?